


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 28 SEP. 2018**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
	UACI del Hospital de Ahuachapán	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	AHUACHAPAN 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018	No.Orden:173/2018
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2212-7262

LABORATORIOS CAROSA, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DIVERSOS	-	-
100	Cientos	00701025- ATENOLOL 100MG TABLETA, BOLSAX1000 TABS, MARCA CAROSA, VENCE 18 MESES	\$5.89	\$589.00
200	Cientos	01600005- RELAPRONT 500MG TABLETA, BOLSAX1000 TABLETAS, MARCA CAROSA, VENCE 18 MESES	\$4.32	\$864.00
1000	Cientos	02301005- KADE GLUCON 5MG TABLETA, BOLSAX1000 TABLETAS, MARCA CAROSA, VENCE 18 MESES	\$1.04	\$1,040.00
		ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE ADALBERTO MAGAÑA		
-	-	TOTAL.....	-	\$2,493.00

SON: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– FONDO GENERAL SEGÚN ACUERDO #1222.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Forma de pago a crédito

* Tiempo de entrega: **30 Días Hábiles**

* Coordinar entrega con Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lozano P. Jefe UACI	Firma y Sello del Suministrante
---	---	---------------------------------